

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23203 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 545/08, por auto de 04-05-09 se ha declarado en concurso al deudor José Luis Sánchez Lizcano e Inés Señas Villayandres, con NIF n.º 1916066M y 5265635-S, con domicilio en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090050565-1